

nández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisca Fernández Fernández, DAD-JA-06/34, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34408, sita en Avda. Santo Reino, 27, 4.º A, en Andújar (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 26.6.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 21 de agosto de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de resolución de 19.9.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000152	C/ Manolo Caracol, 13, 1º D	López Hernández José
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000153	C/ Manolo Caracol, 13, 2º A	Fernández Amador Manuel
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000154	C/ Manolo Caracol, 13, 2º B	Pepper Cano Máximo D.
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000155	C/ Manolo Caracol, 13, 2º C	Felices Navarro Paula
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000156	C/ Manolo Caracol, 13, 2º D	Amador Santiago María G.
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000157	C/ Manolo Caracol, 13, 3º A	León López Antonio
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000158	C/ Manolo Caracol, 13, 3º B	Tapia Padilla José P.
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000160	C/ Manolo Caracol, 13, 3º D	Ronda Ucles Juan
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000161	C/ Manolo Caracol, 7, Bajo A	Muñoz Fernández Juan
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000162	C/ Manolo Caracol, 7, Bajo B	Castro Muñoz Luis M.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Aldemiro González Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/17 sobre vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública HU-0925, Finca 37820, sita en Huelva.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Aldemiro González, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Gonzalo de Berceo, 14-2.º D, bloque 3, en Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Aldemiro González, DAD-HU-06/17 sobre la vivienda sita en Huelva, calle Gonzalo de Berceo, 14-2.º, perteneciente al Grupo HU-0925 Finca 37820, sita en Huelva, y dictado pliego de cargos de 30.6.06 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

- Cesión total o parcial de la vivienda. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra D, de la Ley 13/2005.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de resolución de 20.9.06, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000227	C/ Manolo Caracol, 5, B° C	Heredia Moreno Enrique
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000228	C/ Manolo Caracol, 5, B° D	Escobedo Moreno Juan
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000230	C/ Manolo Caracol, 5, 1° B	Zafra Lozano José
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000231	C/ Manolo Caracol, 5, 1° C	Rodríguez Gómez José
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000232	C/ Manolo Caracol, 5, 1° D	García Pérez Antonia
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000233	C/ Manolo Caracol, 5, 2° A	Asensio Gallurt Francisco
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000234	C/ Manolo Caracol, 5, 2° B	Bellido Martínez José
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000235	C/ Manolo Caracol, 5, 2° C	Martín Martín Castro
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000238	C/ Manolo Caracol, 5, 3° B	Criado Mayoral Angeles
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000239	C/ Manolo Caracol, 5, 3° C	Morales las Heras José M.
AL-0905	ALMERIA (EL PUCHE)	000240	C/ Manolo Caracol, 5, 3° D	Ucles Torres Rafael

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Luis Heredia Cortés Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/40 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0958, finca 30681, sita en C/ Francisco de Quevedo, 4, 1.º 3, en Puente Genil (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis Heredia Cortés, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Francisco de Quevedo, 4, 1.º 3, de Puente Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Luis Heredia Cortés, DAD-CO-06/40, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30681, sita en C/ Francisco de Quevedo, 4, 1.º 3, en Puente Genil (Córdoba), y dictado Pliego de Cargos de 29.6.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a José Heredia Reina, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/01 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, Finca 52527, sita en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Heredia Reina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Heredia Reina, DAD-SE-06/01, sobre la vivienda perteneciente al Grupo SE-0903, Finca 52527, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3-bloque 2-6.º A, en Sevilla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.9.06 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.